

# ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE UN CONTRATO ESCO



Programa de  
Energías Renovables  
y Eficiencia Energética  
en Chile



# ¿POR QUE ANALIZAR UN CONTRATO ESCO?

- POR QUE PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS
  - CREAN OBLIGACIONES
  - NACEN DERECHOS
- POR QUE SE TRATA DE UNO O MAS CONTRATOS
- INVOLUCRAN A DOS O MAS PARTES, CON OBLIGACIONES MUTUAS Y RECIPROCAS

# QUE ANALIZAREMOS DE NUESTRO MODELO

- ASPECTOS RELATIVOS A LA CONTABILIDAD
- ASPECTOS TRIBUTARIOS GENERALES
- REGÍMENES TRIBUTARIOS
  - ESPECIALES O FRANQUCIAS
  - GENERALES – REGIMEN GENERAL
  - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

# COMO LEER EL ANÁLISIS

- BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 20.571 E INCENTIVOS A GENERACIÓN ERNC
- ESTRUCTURA TRIBUTARIA CHILENA
  - RELACIÓN CON LOS POTENCIALES CONTRATOS DE LAS ESCO Y OTROS INTERVINIENTES
  - EFECTOS CONTABLES – EFECTOS TRIBUTARIOS
  - ELEMENTOS FAVORABLES EN LA NUEVA NORMATIVA
  - ELEMENTOS MENOS FAVORABLES

# ASPECTOS CONTABLES DE UNA ESCO

- OBLIGACIONES DE TIPO CONTABLE
- PRINCIPALES
- ACCESORIAS
- SISTEMAS ALTERNATIVOS

# ASPECTOS TRIBUTARIOS DE UNA ESCO

- SOBRE EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS (LIR)
- EFECTOS A CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REFORMA TRIBUTARIA DEL AÑO 2014
  - REFORMA TRIBUTARIA DEL AÑO 2014
  - VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS NUEVOS REGÍMENES TRIBUTARIOS

# ASPECTOS TRIBUTARIOS DE UNA ESCO

- CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS
- IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO SEGÚN REFORMA TRIBUTARIA
- REGIMENES TRIBUTARIOS ALTERNATIVOS

# IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

- IMPUESTO DE CARÁCTER PROGRESIVO,
- RANGO ENTRE UN 0% HASTA UN 40%, TASAS VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POSTERIOR A ESA FECHA LA TASA MÁXIMA SERÁ DE UN 35%, CONFORME LA SIGUIENTE TABLA.

Desde	Hasta	Tasa
0 UTA	13.5 UTA	0.0%
13.5 UTA	30 UTA	4.0%
30 UTA	50 UTA	8.0%
50 UTA	70 UTA	13.5%
70 UTA	90 UTA	23.0%
90 UTA	120 UTA	30.4%
120 UTA	Y mas	35.0%

# REGIMENES TRIBUTARIOS ALTERNATIVOS

	Artículo 14° bis	Artículo 14° ter
<b>Tributación de las rentas obtenidas por la empresa</b>	Sólo se tributa con el impuesto de Primera Categoría sólo si existen retiros.	Se tributa por la diferencia entre los ingresos efectivos y los desembolsos efectivos, flujo de caja.
<b>Obligación de confeccionar un balance y llevar contabilidad</b>	No está obligada a confeccionar un balance anual, pero si a llevar contabilidad.	Sólo debe llevar un registro de ingresos percibidos como devengados y egresos pagados o adeudados, además de y un libro de ingresos y egresos.
<b>Tratamiento de las compras de activos</b>	Su tratamiento es el normal, se deprecia de acuerdo a la vida útil establecida por el SII.	Las compras de activos se pueden reconocer totalmente como gastos en el plazo de 12 meses.
<b>Tratamiento de los ingresos</b>	Se registran y reconocen como tales, pero no forman parte del resultado tributario del ejercicio ya que este último es el monto de los retiros del año.	Se consideran como tales en la medida que hayan sido efectivamente percibidos. Si han pasado 12 meses desde el devengamiento de los ingresos, se considerarán percibidos, salvo las ventas a relacionados, las cuales se incorporan inmediatamente.

# COMO SE DETERMINARÍA EL IMPUESTO ENTONCES

		TASA DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA 21%	IMPUESTO ADICIONAL O GLOBAL COMPLEMENTARIO 0% A 40%
INGRESOS	1.000		
GASTOS	(400)		
UTILIDAD	600		
RETIRO DE UTILIDAD	500	105	175
Menos:			
IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA			(105)
IMPUESTO DETERMINADO			70
UTILIDAD NO RETIRADA	100	0	0

# IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA FV

- EMPRESA ESCO
- CLIENTE ESCO
- ED (EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA)
- FISCO
- EMPRESAS PROVEEDORES

PROVEEDOR ESCO	EMPRESA ESCO	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN	CLIENTE ESCO CON IVA	CLIENTE ESCO SIN IVA
Venta de insumos por; \$100 + \$19 = 119	Compra de insumos por; \$100 + \$19 = 119			
Constituye un Débito Fiscal por; 19\$	Constituye un Crédito Fiscal por; 19\$			
	Es un costo para la ESCO a ser deducido de sus ingresos por \$100			
	Cobro mensual por contrato ESCO a Cliente por; \$100 + \$19 = 119		Gasto a ser deducido de sus ingresos por \$100	Gasto asociado a ingreso no renta por lo que no puede utilizarlo.
			Crédito Fiscal por \$19	No tiene derecho a Crédito Fiscal
	Es un costo para la ESCO a ser deducido de sus ingresos por \$100		Cobro por arriendo de techo para Instalación de Paneles por \$100 (Operación no gravada con IVA)	
				Cobro por arriendo de techo para Instalación de Paneles por \$100 (Operación no gravada con IVA)
	Es un costo para la ESCO a ser deducido de sus ingresos por \$100			
		Pago por inyección de Energía al sistema por Net Billing \$ 100	Ingreso Renta a ser incorporados dentro de los Ingresos del Ejercicio IVA retenido por la ED	Ingreso No Renta. No afectado con IVA

# EFECTOS TRIBUTARIOS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

- TÉRMINO POR CUMPLIMIENTO DE PLAZO
  - QUE PASA CON LOS ACTIVOS
  - Y SI SE VENDEN
- TÉRMINO POR ACUERDOS ENTRE PARTES
  - ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LOS CONTRATOS ESCO
- TÉRMINO ANTICIPADO
  - INDEMNIZACIONES?

# RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- LA CONTABILIDAD
  - FORMALIDADES?
  - IFRS – PCGA?
  - QUE PASA CON LOS INVERSIONISTAS
  - Y EL SISTEMA BANCARIO?
- LA TRIBUTACIÓN
  - ES UNA VARIABLE A CONSIDERAR?
  - CUALES SON LAS ALTERNATIVAS
  - EN QUE ETAPA ME ENCUENTRO COMO EMPRESA

# ¡Gracias por su atención!